

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 11 de Diciembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 24 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18

N° 14.811

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.00 a 12.30

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. MIGUEL ANGEL TORINO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
SECRETARIO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 438977

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Teléfono N° 214780
4400 - SALTA

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 1 del 10/12/95 - Asume el mando Gubernativo de la Pcia. el Dr. Juan Carlos Romero	5127
S.G.G. N° 2 del 10/12/95 - Designa Ministro de Gobierno al Dr. Miguel Angel Torino.....	5127
S.G.G. N° 3 del 10/12/95 - Designa Ministro de la Producción y el Empleo al Ing. Gilberto Enrique Oviedo.....	5128
S.G.G. N° 4 del 10/12/95 - Designa Ministro de Educación al Dr. Antonio Lovaglio Saravia	5128
S.G.G. N° 5 del 10/12/95 - Designa Ministro de Salud Pública al Dr. Agustín Ricardo Martínez.....	5128
S.G.G. N° 6 del 10/12/95 - Designa Ministro de Hacienda al Dr. Enrique Tanoni	5128
S.G.G. N° 7 del 10/12/95 - Designa Secretario General de la Gobernación al Dr. Guillermo Alberto Catalano.....	5128
S.G.G. N° 8 del 10/12/95 - Designa Fiscal de Estado al Dr. Walter Neil Bühler.....	5128
S.G.G. N° 9 del 10/12/95 - Designa Secretario de la Gobernación de Seguridad al Comandante General (R.) Sergio Díaz	5129
S.G.G. N° 10 del 10/12/95 - Designa Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social al Sr. Pedro Morales González.....	5129
S.G.G. N° 11 del 10/12/95 - Creación de Secretarías y Subsecretarías en los distintos ámbitos Ministeriales	5129
S.G.G. N° 12 del 10/12/95 - Designa Secretario de Estado de Gobierno al Dr. Juan Manuel Urtubey	5130
S.G.G. N° 13 del 10/12/95 - Designa Secretario de Derechos Humanos al Sr. Fausto Ponciano Machuca.....	5130
S.G.G. N° 14 del 10/12/95 - Designa Secretario de la Producción al Lic. Armando Rubén Nadir.....	5130
S.G.G. N° 15 del 10/12/95 - Designa Secretario de Minería y Recursos Energéticos al Lic. José Antonio Salfity.....	5130
S.G.G. N° 16 del 10/12/95 - Designa Secretaria de Obras y Servicios Públicos a la Ing. María Eleonor Elías de Herrera	5130
S.G.G. N° 17 del 10/12/95 - Designa Secretario de Gestión Educativa al Ing. Román Fernando Cuéllar	5130
S.G.G. N° 18 del 10/12/95 - Designa Secretaria de Planeamiento y Control de Calidad a la Prof. Dora Inés Quevedo.....	5131
S.G.G. N° 19 del 10/12/95 - Designa Secretaria de Cultura a la Ing. Adriana del Valle Pérez.....	5131
S.G.G. N° 20 del 10/12/95 - Designa Secretario del Seguro Social dependiente del M.S.P. al Dr. Juan Carlos Domínguez.....	5131
S.G.G. N° 21 del 10/12/95 - Designa Secretario de Servicios de Salud al Dr. Rosario Roque Mascarello	5131
S.G.G. N° 22 del 10/12/95 - Designa Secretario de Ingresos Públicos al C.P.N. Jorge Ramón Sansberro	5131
S.G.G. N° 23 del 10/12/95 - Designa Secretario de Finanzas al C.P.N. Jorge Nelson Montoya	5131
S.G.G. N° 24 del 10/12/95 - Designa Secretario de la Función Pública al Ing. Helio Esteban del Frari	5132
S.G.G. N° 25 del 10/12/95 - Designa Secretario de Prensa al Sr. Luis Roberto Cobos	5132
S.G.G. N° 27 del 10/12/95 - Designa Secretario de Protección a la Comunidad al Cte. (R.) Sergio Raúl Nazario	5132
S.G.G. N° 28 del 10/12/95 - Designa Subsecretario de la Seguridad y la Planificación al Cte. May. (R.) Oscar Alberto Ortiz.....	5132
S.G.G. N° 29 del 10/12/95 - Designa Subsecretario de Desarrollo Familiar al Dr. Carlos Alberto Romero.....	5132
S.G.G. N° 30 del 10/12/95 - Designa Subsecretaria de Programación y Acción Social a la Asistente Social Leonor Adriana Portal.....	5132
S.G.G. N° 31 del 10/12/95 - Designa Subsecretario de Deportes y Recreación al Prof. Carmelo Daniel Di Pietro.....	5132
S.G.G. N° 32 del 10/12/95 - Designa Delegado Normalizador de Casa de Salta al Sr. Abel José Varela.....	5133

	Pág.
S.G.G. N° 33 del 10/12/95 - Designa Escribano de Gobierno de la Pcia. al E.P.N. Víctor Manuel Brizuela	5133
S.G.G. N° 34 del 10/12/95 - Designa Director General de Rentas de la Provincia al Sr. José Excequiel Bhön.....	5133
S.G.G. N° 35 del 10/12/95 - Designa Comisionado Especial del Sr. Gobernador de la Pcia. en el Municipio de Tolar Grande al Sr. Néstor Villanueva	5133
S.G.G. N° 36 del 10/12/95 - Establece que la S.G.G. proveerá a las necesidades del Sr. Gobernador en orden a las funciones de Auditoría y Asesoramiento Jurídico	5133
S.G.G. N° 37 del 10/12/95 - Establece que los Servicios Administrativos que tengan asignados créditos presupuestarios para la atención de erogaciones no podrán contraer compromisos sin tener previa certificación de la disponibilidad financiera	5133
S.G.G. N° 38 del 10/12/95 - Dispone unificar cuentas corrientes bancarias y adopta nuevos métodos de extracción de fondos.....	5134

LICITACION PUBLICA

N° 3.430 - Cámara de Senadores Pcia. de Salta - Secretaría Administrativa N° 002/95	5135
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 3.423 - Susana Beatriz Vizcarra de Pérez - Expte. N° 34-179.617/95	5135
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 3.422 - Cardozo, Jorge Daniel y otros - Expte. N° 15.016/95	5135
N° 3.421 - Saravia, José Guillermo - Expte. N° 15.108/95	5136
N° 3.420 - Alicia Margarita Aucachi - Expte. N° 14.860/94	5136

SUCESORIOS

N° 3.389 - Rosario Pérez Campillo y Antonio Pérez Pérez - Expte. N° 35.593/94.....	5136
N° 3.382 - Dora Barrios - Expte. N° 35.469/94.....	5136
N° 3.379 - Rodríguez, Edmundo Dante Luciano - Expte. N° B-66.657/95	5136

REMATES JUDICIALES

N° 3.435 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° 19.557/93	5136
N° 3.432 - Por: Jorge Luis Tórez - Juicio: Expte. N° B-61.130/94	5137
N° 3.431 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-55.339/94.....	5137
N° 3.425 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-66.946/95	5137
N° 3.419 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 5.268/95.....	5138
N° 3.417 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-45.181/93.....	5138
N° 3.416 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° B-62.986/95.....	5138
N° 3.412 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. - N° B-22.514/94.....	5139
N° 3.346 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-57.740/94.....	5139

EDICTO DE QUIEBRA

N° 3.341 - Ivonne S.A.C.I.	5140
---------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 3.390 - Constructora Salta S.A. (Tucumán).....	5140
N° 3.387 - Petro Vial S.A. y/o Zopi S.A. y/o Petro Vial Zopi Unión Transitoria de Empresas - Expte. N° B-62.956/94	5140

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES	Pág.
N° 3.428 - Proyecto Centenario Constructora S.R.L.	5140
N° 3.427 - Setic S.R.L.	5141
AVISO COMERCIAL	
N° 3.433 - Norquímica S.A.	5142
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 3.374 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 22/12/95	5142

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
N° 3.434 - Club de Caza y Pesca Gral M.M. de Güemes, para el día 26/12/95	5142
N° 3.429 - Asociación de Criadores de Conejos, para el día 29/12/95	5142
N° 3.424 - Centro Vecinal Cortaderas de Iruya, para el día 29/12/95	5143
N° 3.418 - Asociación Gremial Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, para el día 08/12/95	5143
N° 3.415 - Comisión Directiva del Centro Social Cultural y Atlético General Güemes Rosario de la Frontera, para el día 30/12/95	5143
FE DE ERRATA	
N° 3.414 - De la Edición 14.803 de fecha 28/11/95	5143
RECAUDACION	
N° 3.436 - Del día 07/12/95	5143

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de diciembre de 1995

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 2

DECRETO N° 1

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del suscripto, Gobernador de la Provincia, el mando gubernativo de la misma.

Art. 2° - Autorízase a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, señora Ana María Gomeza de Pereyra, D.N.I. N° 5.415.328, a refrendar el presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gomeza de Pereyra.

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA :

Artículo 1° - Designase al Dr. Miguel Angel Torino, D.N.I. N° 14.176.852, en el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 2° - Autorízase a la Jefa del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación, señora Ana María Gomeza de Pereyra, D.N.I. N° 5.415.328, a refrendar el presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gomeza de Pereyra.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 3

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Gilberto Enrique Oviedo, D.N.I. N° 7.261.867, en el cargo de Ministro de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 4

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Antonio Lovaglio Saravia, L.E. N° 8.169.764, en el cargo de Ministro de Educación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 5

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Agustín Ricardo Martínez, D.N.I. N° 11.359.511, en el cargo de Ministro de Salud Pública.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 6

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Enrique Tanoni, D.N.I. N° 7.080.988, en el cargo de Ministro de Hacienda.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 7

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Guillermo Alberto Catalano, D.N.I. N° 14.303.340, en el cargo de Secretario General de la Gobernación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 8

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el vencimiento del periodo constitucional de la gestión del actual Fiscal de Estado, Dr. Carlos Roberto González López, L.E. N° 7.270.795, operado en virtud de lo dispuesto por el artículo 162 de la Carta Magna Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que en defensa del interés del Estado, se torna necesario asignar las funciones de Fiscal de Estado, en forma interina, a quien reúne las condiciones establecidas en la Constitución Provincial (artículo 162 - 5° párrafo);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, en el cargo de Fiscal de Estado, sujeto al acuerdo correspondiente del Senado, al Dr. Walter Neil Bühler, D.N.I. N° 8.234.343.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 9

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Comandante General (R.) Sergio Díaz, L.E. N° 7.248.273, en el cargo de Secretario de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 10

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Pedro Morales González, D.N.I. N° 12.790.109, en el cargo de Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 11

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley de Ministerios N° 6.811; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la misma faculta al Poder Ejecutivo a crear en cada Ministerio la cantidad de Secretarías y Subsecretarías que estime conveniente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Créase las siguientes Secretarías y Subsecretarías en los distintos ámbitos ministeriales, cuyo organigrama forma parte como anexo del presente y de acuerdo al siguiente detalle:

1) Ministerio de Gobierno y Justicia

- Secretaría de Estado de Gobierno.
- Secretaría de Derechos Humanos.

2) Ministerio de la Producción y el Empleo

- Secretaría de la Producción.
- Secretaría de Minería y Recursos Energéticos.
- Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

3) Ministerio de Educación

- Secretaría de Gestión Educativa.
- Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad.
- Secretaría de Cultura.

4) Ministerio de Salud Pública

- Secretaría del Seguro Social.
- Secretaría de Servicios de Salud.

5) Ministerio de Hacienda

- Secretaría de Ingresos Públicos.
- Secretaría de Finanzas.

6) Secretaría General de la Gobernación

- Secretaría de la Función Pública.
- Secretaría de Prensa.
- Subsecretaría de Area Frontera.

7) Secretaría de la Gobernación de Seguridad

- Subsecretaría de Protección a la Comunidad.
- Subsecretaría de la Seguridad y Planificación.

8) Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

- Subsecretaría de Desarrollo Familiar.
- Subsecretaría de Programación y Acción Social.
- Subsecretaría de Deportes y Recreación.

Art. 2° - Las atribuciones, competencias, misiones, funciones y estructuras orgánicas de las Secretarías y Subsecretarías que por este acto se crean, serán determinadas por Decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo efectuará la reestructuración presupuestaria que fuera menester para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 4° - Queda derogada toda otra norma que se oponga al presente decreto.

Art. 5° - El presente decreto tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Lovaglio Saravia - Torino
- Martínez - Oviedo - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO Nº 12

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Juan Manuel Uruibey, D.N.I. Nº 20.707.009, en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO Nº 13

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Fausto Ponciano Machuca, D.N.I. Nº 7.253.613, en el cargo de Secretario de Derechos Humanos.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO Nº 14

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Lic. Armando Rubén Nador, L.E. Nº 7.257.276, en el cargo de Secretario de la Producción.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO Nº 15

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Lic. José Antonio Salfity, L.E. Nº 8.162.206, en el cargo de Secretario de Minería y Recursos Energéticos.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO Nº 16

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Ing. María Eleonor Elías de Herrera, L.C. Nº 6.194.592, en el cargo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO Nº 17

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ing. Román Fernando Cuéllar, D.N.I. Nº 6.722.901, en el cargo de Secretario de Gestión Educativa.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio - Saravia - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 18

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Dora Inés Quevedo, D.N.I. N° 10.493.361, en el cargo de Secretaria de Planeamiento y Control de Calidad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio - Saravia - Catalano.

—————

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 19

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ing. Adriana del Valle Pérez, D.N.I. N° 13.701.820, en el cargo de Secretaria de Cultura.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio - Saravia - Catalano.

—————

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 20

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Secretario del Seguro Social dependiente del Ministerio de Salud Pública, al Dr. Juan Carlos Domínguez, D.N.I. N° 7.261.913, a partir del día 10 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

❧

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 21

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Rosario Roque Mascarello, D.N.I. N° 12.803.005, en el cargo de Secretario de Servicios de Salud.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

—————

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 22

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Jorge Ramón Sansberro, L.E. N° 5.798.648, en el cargo de Secretario de Ingresos Públicos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

—————

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 23

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Jorge Nelson Montoya, L.E. N° 7.246.751, en el cargo de Secretario de Finanzas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 24

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Helio Esteban del Frari, D.N.I. N° 17.308.777, en el cargo de Secretario de la Función Pública.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 25

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Luis Roberto Cobos, L.E. N° 7.235.626, en el cargo de Secretario de Prensa.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 27

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cte. (R.) Sergio Raúl Nazario, L.E. N° 7.636.889, en el cargo de Subsecretario de Protección a la Comunidad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 28

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cte. May. (R.) Oscar Alberto Ortiz, L.E. N° 6.164.242, en el cargo de Subsecretario de la Seguridad y Planificación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 29

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Alberto Romero, L.E. N° 8.387.528, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Familiar.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 30

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Asistente Social, Leonor Adriana Portal, D. N. N° 14.670.129, en el cargo de Subsecretaria de Promoción y Acción Social.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 31

**Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prof. Carmelo Daniel Di Pietro, D.N.I. N° 12.712.758, en el cargo de Subsecretario de Deportes y Recreación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 32

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Delegado Normalizador de Casa de Salta, al señor Abel José Varela, D.N.I. N° 5.581.607, con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 33

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al E.P.N. Víctor Manuel Brizuela, D.N.I. N° 11.592.026, en el cargo de Escribano de Gobierno de la Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 34

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor José Excequiél Bhón, L.E. N° 7.183.097, en el cargo de Director General de Rentas de la Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Taroni.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 35

Secretaría General de la Gobernación
El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Comisionado Especial del Gobernador de la Provincia en el Municipio de Tolar Grande, al señor Néstor Villanueva, L.E. N° 7.250.647, a partir del día 10 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 36

Secretaría General de la Gobernación

VISTO lo dispuesto por los artículos 14, incs. 2°) y 4°); 24, incs. 13) y 35) de la Ley Orgánica del Gobernador, del Vice-Gobernador y de los Ministros en orden a la auditoría del Gobernador y a la Asesoría Jurídica del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar las vías a través de las cuales la Secretaría General de la Gobernación proveerá a las necesidades del Gobernador en orden a las funciones de auditoría y asesoramiento jurídico del mismo:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - La Secretaría General de la Gobernación proveerá a las necesidades del Gobernador en orden a las funciones de auditoría y asesoramiento jurídico mediante la suscripción de contratos con arreglo a las instrucciones de aquél.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 37

Secretaría General de la Gobernación

VISTO lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley de Contabilidad de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que una correcta inteligencia de las disposiciones de los artículos 18 y 19 de la Ley de Contabilidad determina que se debe incurrir en el gasto no sólo cuando exista el pertinente crédito presupuestario, sino, además, cuando existan disponibilidades financieras;

Que, de tal suerte, se tomarán efectivas las políticas de contención del gasto y se obliga a un ejercicio planificado de tales gastos;

Que el artículo 141, inciso 3) de la Constitución de la Provincia confiere al Gobernador la potestad reglamentaria;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Los Servicios Administrativos que tengan asignados créditos presupuestarios para la atención de erogaciones corrientes o inversión pública y bienes de capital, incluyendo el gasto de fondos permanentes, fondos permanentes por única vez, fondos fijos o reponibles y todos los de análoga naturaleza, no podrán contraer compromisos sin tener previa e indefectiblemente certificación de la disponibilidad financiera.

La certificación de la disponibilidad será requerida al Ministerio de Hacienda y a través de la Contaduría General de la Provincia, con antelación a la iniciación del trámite de las contrataciones, deberá presentarse el cronograma de pagos con las diversas alternativas propuestas para tornar factible el compromiso.

Art. 2° - Los jefes de los Servicios Administrativos, o quienes se desempeñen como tales serán los responsables directos e inmediatos del cumplimiento de esta reglamentación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano

Salta, 10 de diciembre de 1995

DECRETO N° 38

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la potestad de Jefatura de la Administración Centralizada y Descentralizada que confiere al Gobernador los artículos 3° y 137 de la Constitución de la Provincia y Ley Orgánica N° 6.811 del Gobernador, del Vice Gobernador y sus Ministros, respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que la potestad de Jefatura señalada en el Visto faculta al Gobernador a formular instrucciones tanto a la Administración Centralizada cuanto a la Descentralizada, no constituyendo óbice para ello el conferimiento de personalidad jurídica y la existencia de propios órganos de administración, conforme lo dispone, expresamente, el artículo 3° de la Ley Orgánica N° 6.811 del Gobernador, del Vice Gobernador y los Ministros;

Que, de su parte, la crítica situación de las finanzas públicas torna imprescindible la adopción de medidas que se extenderán en el tiempo durante el lapso por el cual se prolongue aquella crítica situación;

Que una de tales medidas consiste en unificar las cuentas corrientes bancarias en el caso de dependencias de la Administración Centralizada y en la adopción de nuevos métodos de disposición de fondos para el caso de personas jurídicas públicas, sea cual fuere su naturaleza, entidad autárquica, sociedad del Estado, sociedad anónima con participación estatal mayoritaria;

Que la forma de disponer tales sumas de dinero no importa, por cierto, modificar el destino de los fondos específicos dispuestos por leyes nacionales, toda vez que es perfectamente diferenciable el destino de fondos y los modos de extracción de los mismos desde las pertinentes cuentas corrientes bancarias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese que todos los fondos correspondientes a las diversas dependencias de la Administración Pública Centralizada, depositados en cuentas corrientes bancarias serán extraídos a través de cheques suscriptos por el señor Ministro de Hacienda o por el señor Secretario de Finanzas o el señor Tesorero General de la Provincia en forma conjunta de dos de ellos.

Art. 2° - Dispónese que todos los fondos correspondientes a las personas jurídicas públicas integrantes de la Administración Pública Descentralizada, trátese de entidades autárquicas, sociedades del Estado, o de la naturaleza que fueren, serán extraídos de las pertinentes cuentas corrientes bancarias mediante cheques suscriptos por el señor Ministro, en cuyo ámbito actúe la persona jurídica pública o un Secretario de tal Ministerio, por el señor Ministro de Hacienda, o por el señor Secretario de Finanzas o por el señor Tesorero General de la Provincia, en forma conjunta de dos de ellos.

Art. 3° - La extracción de sumas de dinero correspondientes a fondos especiales y específicos creados o dispuestos por normas del ordenamiento nacional y

provincial, serán extraídos mediante cheques suscritos por el Ministro en cuyo ámbito competencial, se administra y ejecuta el fondo especial y por el Secretario competente.

Dichos fondos deberán ser objeto de autorización previa por parte del Ministro de Hacienda.

Art. 4° - Las cuentas corrientes bancarias previstas en los tres artículos anteriores serán abiertas en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina mientras se prolongue el proceso de privatización del Banco Provincial de Salta.

Art. 5° - Dispónese el cierre de todas las cuentas corrientes bancarias abiertas a la fecha a nombre y a la orden de la Administración Centralizada y Entidades de todo tipo de la Administración Descentralizada, adoptándose las medidas pertinentes para la atención de los cheques emitidos.

Dispónese la transferencia de los fondos actualmente depositados en las cuentas corrientes bancarias que se cerrarán, a las cuentas que se abrirán.

Art. 6° - Facúltase al Ministro de Hacienda a abrir las cuentas corrientes bancarias que estime conveniente con discriminación de los fondos que se depositarán en las mismas.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Tanoni - Catalano

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.430 F. N° 82.211

CAMARA DE SENADORES

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría Administrativa

Mitre 550 - Salta

Llábase a Licitación Pública N° 002/95, a realizarse el día 26 de diciembre de 1995, a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado; para el alquiler o

leasing de un Sistema Telefónico, con destino a nuestras dependencias ubicadas en Mitre 550. Precio del pliego \$ 80,00 (pesos ochenta). Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería de la Cámara de Senadores. Deán Funes 195 - 2° piso.

Imp. \$ 42

e) 11 y 12/12/95

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.423

Rec. s/c. N° 7.076

Ref. Expte. N° 34-179.617/95

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sra. Susana Beatriz Vizcarra de Pérez ha solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,0664 Has. del inmueble denominado Secc."A"- Manzana 62 - Parcela 4 - Vaqueros Catastro N° 1.100. Departamento La Caldera con una dotación de 1,08 l/seg. a derivar del río Wierna margen derecha por una acequia Los Propietarios. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-4.415/47, sin tramitación final.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su posición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de noviembre 1995.

Sin cargo

e) 11 al 26/12/95

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 3.422 R. s/c. N° 7.075

"Salta, 11 de octubre de 1995. Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I) Condenando a Jorge Daniel Cardozo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar co-autor mate-

rial y responsable del delito de robo calificado por el uso de arma (Arts. 166 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal, ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Condenando a Juan Oscar Ibarra, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de cinco años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar co-autor material y responsable del delito de robo calificado por el uso de arma (Arts. 166 inc. 2°,

45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. III) Condenando a Juan Carlos Ramón Torres, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de seis años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas por resultar co-autor material y responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma en concurso real con robo calificado por su comisión en lugar poblado y en banda (Arts. 166 inc. 2°, 55, 167 inc. 2°, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 11/12/95

O.P. N° 3.421 R. s/c. N° 7.074

"Salta, 31 de octubre de 1995". La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: Condenando a José Guillermo Saravia, de las condiciones obrantes en autos, a la pena de seis años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de violación (Arts. 119 inc. 1°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. Fdo.: Dres. Héctor G. Alavila - Carlos Nieva - Jorge González Ferreyra - Jueces- Esc. Héctor Trindade - Secretario.

Sin cargo e) 11/12/95

O.P. N° 3.420 R. s/c. N° 7.073

"Salta, 28 de agosto de 1995. Autos y Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I) Condenando a Alicia Margarita Aucachi de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de nueve años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autora material y responsable del delito de homicidio agravado por el vínculo con circunstancias extraordinarias de atenuación, en los términos de los Arts. 80 in fine, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. P. Ordenando que la misma permanezca alojada en la Cárcel Penitenciaria local hasta el agotamiento de la pena impuesta. II) Haciendo... III) Regulando... IV) Diferir... V) Ordenando... VI) Cópiese... Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Carlos Pucheta - ad hoc: Jueces; Esc. Héctor Trindade: Secretario".

Sin cargo e) 11/12/95

SUCESORIOS

O.P. N° 3.389 F. N° 82.139

La Dra. Inés del Carmen Daher - Juez del Juzgado Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación.

Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: "Sucesorio de Doña Rosario Pérez Campillo y de Antonio Pérez Pérez" Expte. N° 35.593/94. Cita a toda las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de noviembre de 1995. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 06, 07 y 11/12/95

O.P. N° 3.382 F. N° 82.131

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Secretaría N° 2, en lo autos caratulados: "Sucesorio de Doña Dora Barrios" - Expte. N° 35.469/94, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la sucesión de Dora Barrios a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de octubre de 1995. Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 06, 07 y 11/12/95

O.P. N° 3.379 R. s/c. N° 7.069

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rodríguez, Edmundo Dante Luciano - Sucesorio" - Expte. N° B-66.657/95. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes - Secretaria. Salta, 09 de octubre de 1995. Publíquese por el término de tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" y/o "Eco del Norte".

Sin cargo e) 06 al 11/12/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.435 F. N° 82.219

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**
JUDICIAL SIN BASE - EN METAN

Una camioneta Ford

El día 14/12/95 a las 18.00 hs., en el local de remates de calle 9 de Julio N° 498, de la ciudad de Metán, remataré sin base dinero de contado entrega

inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Una camioneta (Pick Up) marca "Ford" color blanco - Año 1964 (Aprox.) - Motor marca Nissan (gasolero) - Dominio A-007479 funcionando sin alfombras ni radio c/enganche p/acoplado - Con cuatro ruedas armadas - En regular estado - Sin auxilio - Y en el estado Gral. visto en que se encuentra - El cual puede ser revisado el día: 14/12/95, en horario comercial en el local del remate mencionado - La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto: por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La presente subasta se efectúa por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Ira. Nom. del (D. J. S. Metán) a cargo del Dr. Alberto García, Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: "Program S.R.L. vs. Piorno, Mario Silverio y otros" s/ejecutivo Expte. N° 19.557/93. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico Zelarayán. Santa Fe N° 10 - Metán - Salta - Tel. 0878-21278.
Imp. \$ 17,00 e) 11/12/95

O.P. N° 3.432 F. N° 82.216
Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE

El 50% indiviso de un Dpto. en calle Indalecio Gómez 261 de esta ciudad

El día 12 de diciembre de 1995 a las 18.10 hs. en Laprida N° 469 de esta ciudad remataré con la base de \$ 6.045,52 (corresp. a las 2/3 partes del V.F. proporcional). El 50% indiviso de un inmueble identificado con Catastro N° 93.700, Man. 96 - Secc. B, Parcela 11a - Dpto. Capital, ubicado en calle Indalecio Gómez N° 261 - 1° Piso - Dpto. 8, de esta ciudad. El mismo cuenta con dos puertas de ingreso, un ingreso que da al lavadero y una puerta principal que tiene un pasillo que da un living comedor amplio; también cuenta con dos habitaciones (una hab. grande con dos placard y piso con desnivel y otra más chica con un placard). Cuenta también con un baño de 1ª, con azulejos y piso de cerámico; tanto el living como las habitaciones tienen piso de parquet. Tiene una cocina con mesada de granito y piso de cerámico; un lavadero cubierto y una habitación de servicio de 3 x 2 aprox. con placard y baño de servicio, piso de mosaicos. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas, gas natural y teléfono N° 314112. Sup. cubierta y Sup. total de unidad funcional 107,28 m2. El mismo puede ser revisado en el horario de 9.30 a 18 hs. El inmueble está ocupado por la Sra. Mirian Del Valle Torres, su esposo y un hijo menor de edad, y lo hacen en calidad de cuidadores (según acta constatación). Arancel de Ley: 5% cargo del comprador. Edictos: por dos días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Sellado de la D.G.R. 1,25% c/comprador. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3° Nom., Secretaría N°, en juicio que se sigue c/Vitale, Bardino: Ejecutivo" Expte. N° B-61.130/94. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Laprida 469 - Ciudad.
Imp. \$ 54,00 e) 11 y 12/12/95

O.P. N° 3.431 F. N° 82.213
Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL CON BASE

Una casa en la ciudad de Gral. Güemes

El 13 de diciembre de 1995, a las 18 horas en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad, remataré con las 2/3 partes del V.F. \$ 4.350,56, de un inmueble en la calle Alberdi N° 753 de la ciudad de Gral. Güemes. Nomenclatura Catastral: 06 Secc. A. Man. 10, Parcela 8, Matrícula 75. Mejoras: Una hab. gde., 1 garage, 1 cocina, baño de 1ra.; 3 dormitorios; fondo gde. c/pileta de natación. Medidas: fte. 10,60 m. cfte. 12,50 m. Cdo. 62,50 m. Servicios: Agua, luz, gas y cloaca. Condiciones de pago: el 30% del precio en el acto de remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en el juicio seguido a Juárez Eusebio David, Ejec. Expte. N° B-55.339/94. Comisión el 5% a cargo del comprador y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate, la subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informe: Tel. 215142. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 51,00 e) 11 al 13/12/95

O.P. N° 3.425 F. N° 82.201
Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un automóvil m/Fiat - Modelo Tempra 16 V - Año 1994 - Funcionando

El día viernes 15 de diciembre de 1995, a las 19.10 horas, en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 11.808 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Fiat - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo Tempra 16 V - Año 1994 - Dominio N° A-093.626 - con motor m/Fiat N° 159B50119058889 y chasis m/Fiat N° 9BD159000R9063241, color verde, con 4 cubiertas en regulares condiciones y sin auxilio,

c/auto stereo m/Philco s/N° v. c/estuche, c/3 cubreal-fombras, c/2 espejos exteriores, c/1 gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 y el día de la subasta en calle Zabala N° 410 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado. Arancel de Ley del 10% con más sellado D. G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Ira. Nom. Sec. a cargo de la Dra. Margarita P. de Navarro en juicio que se sigue contra Gladys I. y Gerónimo Causarano s/Ejecución Prendaria" Expte. N° B-66.946/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 11 y 12/12/95

O.P. N° 3.419

F. N° 82.197

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault 21 TXE 1990

El día 11 de diciembre de 1995, a las 19 hs. en calle José I. Sierra N° 125, ciudad de Metán, remataré sin base un automóvil marca Renault 21 TXE, modelo 1990, Dominio A-079744, funcionando, en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado por la tarde en dicho domicilio. Ordena el Sr. Juez Teobaldo René Osos - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán en juicio seguido contra López, Alfredo Mario s/Ejecutivo" - Expte. N° 5.268/95. 10% de arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno Informe a la Sra. Martillera en el Tel. 21-5882. S. T. M. Martillera Pública.

Imp. \$ 17,00

e) 11/12/95

O.P. N° 3.417

F. N° 82.195

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 9.805

Departamento en calle Tucumán N° 355 - Ciudad

El día 13 de diciembre de 1995, a las 18.00 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 9.805, el inmueble identificado Matricula N° 32.978, Secc. D.. Man. 44, Parc. 39, lote H Dpto. Cap. 01. Mide Cdo. O. 9,62 y fdo. 10,05. Sup. s/m 96,68 m2. Limit. N. lote A. S. lote I, E. prop. de E. Ocampo y O. pasillo de acceso

a calle Tucumán. Plano 2942, según datos obt. de la resp. céd. parc. Se enc. ubic. en calle Tucumán N° 355 y se trata de un departamento interno con el N° 11. Se accede por pasillo y tiene constr. en planta baja, un living-com. de 6 x 3 m. aprox., una habitac. peq., un dormit. grande de 6 x 3 m., un pasillo que da a un baño instal. Al fondo peq. galería c/pileta de lavar de cem. y peq. fondo de tierra. Al costado una escalera precaria de mad. que conduce a planta alta, donde hay dos habitac. y un pasillo c/techo de chapas de zinc, en construcción. Toda la constr. de la vivienda de ladrillo, en pta. baja paredes revoc. y blanqueadas, piso cem. y techo de losa. Posee todos los serv. Se enc. ocup. p/la demand. y su hijo Marcelo Sarmiento, en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Verónica Z. de Racioppi, en juicio seg. contra: "Pereyra, Aída Victorina - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-45.181/93. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M. - Mart. Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 11 al 13/12/95

O.P. N° 3.416

F. N° 82.193

Por: JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL - BASE \$ 135.200

**Excelente edificio c/oficinas c/aire acond.,
37 cocheras y galpones en Pellegrini 262**

El día 15 de diciembre de 1995, a las 18 hs. en calle Pellegrini 262 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 135.200 corresp. a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado sobre calle Pellegrini 262, identificado como Catastro 1821 - Sección E - Manzana 20 - Parcela 4 - Ant. Dom. L353 F.254 - A 11 con una superficie total de 1.316,96 m2 s/títulos y cuyos límites constan en títulos de autos a fs. 31. El inmueble consta de un importante salón sobre un frente a calle Pellegrini de 22,40 mts., con entrada y rampas para vehículos c/portón levadizo metálico. vidrios e importante marquesina, un salón principal con pisos de granito y techo de losa, cuatro oficinas alfombradas, c/divisorios de madera y vidrio. dos baños de 1ra. y un baño de personal; en planta alta salón c/oficinas c/divisorios, dos baños y cocina instalada c/accesorios. y dos habitaciones de depósito, un galpón con techo de fibrocemento y un 2º galpón con pisos de cemento y fosa, con un baño de personal. El inmueble se encuen-

tra totalmente edificado en todo su perímetro y cuenta con servicios de agua, luz, cloaca y gas natural, se encuentra desocupado. Las instalaciones de oficinas cuentan con aire acondicionado frío-calor c/equipo Carrier. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 6° Nom., Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en autos: "La Regional Cía. Argentina de Seguros - Administración y venta de bienes" - Expte. B-62.986/95. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. Art. 208 Ley 24.522. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo, sellado Dir. Gral. de Rentas 1,25% y Comisión de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Horario de visitas al inmueble de 17 a 20 hs. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. Púb. José A. Zapia, Tel. 087-224345. IVA Resp. No Inscripto. Imp. \$ 145,00 e) 11 al 18/12/95

O.P. N° 3.412

F. N° 82.186

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en la ciudad de Salta

El día 11 de diciembre de 1995, a horas 18,00, en mi local de remates, sito en calle 25 de Mayo 322 con la base de \$ 6.332,01 (Pesos seis mil trescientos treinta y dos con 1/100), correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matr. 7.399, Parcela 20, ubicado en calle General Paz N° 463, entre calles Mendoza y San Juan de esta ciudad. Extensión fte. S. 10 m., Fdo. 40 m. Límites: N.: lote 33, S.: lote 31. E.: lote 26, O.: calle General Paz. Sup. Total 420 m2. aprox. Dependencias y mejoras: consta de dos dormitorios cocina, comedor y baño de segunda con piso de mosaico, techo de tejas y tejuelas con una galería y entrada para vehículo, al fondo se encuentran dos habitaciones con techo de chapa de fibrocemento, piso de cemento alisado sin revoque, contando el inmueble con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, pavimento, alumbrado público y servicios cloacales. Estado de Ocupación: El inmueble se halla ocupado por el señor Pastor Morales, Carmen Mauno de Morales, Nélida Esther Morales y Rolando Morales, quienes lo hacen en carácter de copropietarios. Condiciones de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,2% a cargo del comprador en el acto de remate. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos: "Mauno, Josefa P. vs. Mauno, Juan R., Bartolomé, Julio y Carmen, Isidora s/División de Condominio", Expte. N° B-22.514/91/94. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se

realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Ciudad.

Imp. \$ 38,00

e) 07 y 11/12/95

O.P. N° 3.346

F. N° 82.077

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE

Importante Galpón en la ciudad de Salta

El día 11 de diciembre de 1995, a horas 19, en la calle Alvarado N° 163 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados Banco Río de la Plata S.A. vs. Reina Florencio - Ejecución Hipotecaria. Expte. N° B-57.740/94, con la base de U\$S 22.400 dejando constancia que si no hubiera postores por esta primera base, transcurridos 15 minutos, la misma será reducida en un 25% o sea a U\$S 16.800, transcurridos otros 15 minutos y a falta de postores por esta base, se rematará sin base. Un Inmueble con todo lo plantado, edificado, y adherido al suelo por accesión física y legal. Individualizado como Dpto. Capital, Sección Q, Manzana 203-a, Parcela 7, Matrícula N° 83.737, ubicado en la calle Mar Tirreno N° 838 Barrio San Remo. Descripción del Inmueble según cédula parcelaria. Sup. S/m 255 m2. plano N° 6.358. Ext.: Fte: 10m. Cfte: 10m. Cdo. NE: 25,50 m. Cdo. SO: 25,50 m. Lím.: NE: parcela 6 mat. 83.736. NO: parcela 26 mat. 83.756. SE: calle. SO: parcela 8 mat. 83.738. antecedente Dominial: libro 104, folio 333, asiento 6. El galpón consta de un salón al fondo de 10x4 mts. aprox, con techo de losa y piso de mosaico, hay una escalera de cemento recta que lleva a una terraza sobre la losa descripta, el galpón tiene una altura aprox. de 10 mts. con tinglado estructura parabólica, desde atrás hacia la parte delantera se encuentra techado con chapas de zinc nuevas 15mts, los 10mts. restantes hasta dar con la calle se encuentra sin chapa con toda la estructura terminada y lista para continuar con el techado, todo el galpón construido con ladrillones cerámicos de 34x18 todas las paredes interiores terminadas con revoque fino, estructura muy fuerte, al frente hay un portón para entrada de vehículos, con falsa entrada, toda la propiedad tiene piso de cemento fletachado. Servicios: tiene luz, agua corriente, gas natural, alumbrado público, sobre calle de ripio, con frente al sur, forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y el 70% restante deberá ser depositado en el Banco

Provincial de Salta, a nombre del Proveyente y como perteneciente a estos autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El Galpón puede ser revisado en horario comercial. Ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Juan Mora, Sra. y un hijo, en carácter de cuidador. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero en la calle Alvarado Nº 163. Salta Capital, en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público. Tel. 214759. Contestador 070-8318823
Imp. \$ 195,00 e) 04 al 11/12/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.341

F. Nº 8101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 4. sito en Talcahuano 550 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Ivonne S.A.C.I. con fecha 6 de setiembre de 1995, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, Dpto. "B", ante quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 22 de febrero de 1996 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 18 de marzo de 1996. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquella; previéndoles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su

contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Germán Páez Castañeda, Juez. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1995. Darío Melnitzky, Secretario.

Imp. \$ 67,50

e) 01 al 07/12/95

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 3.390

F. Nº 82.143

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

"San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 1994. De la demanda deducida córrase traslado a Constructora Salta S.A. para que comparezca a estar a derecho y la conteste dentro del término de seis días bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Araya (Juez)". Se hace constar que el Dr. Adolfo Arias Linares y/o quien designe, se encuentra facultado para tramitar el presente oficio.

Imp. \$ 85,00

e) 06 al 21/12/95

O.P. Nº 3.387

F. Nº 82.137

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Tabo, Amelia Azucena; Kosiner, Guido Gabriel vs. Petrovial S.A. y/o Zopi S.A. y/o Petro_Vial-Zopi Unión Transitoria de Empresas y/o quien resulte responsable - Sumario: Cobro de pesos", Expte. Nº B-62.956/94, cita y emplaza a la demandada Petro-Vial S.A. y/o Zopi S.A. y/o Petro-Vial-Zopi Unión Transitoria de Empresas mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente. Salta, 29 de noviembre de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 06, 07 y 11/12/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 3.428

F. Nº 82.208

"PROYECTO CENTENARIO CONSTRUCTORA S.R.L."

I - Socios: Giovanni Lamendola, de nacionalidad italiano, C.I. Nº 395.543, de 43 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Block "N" 3er. Piso Dpto. 37 Barrio Casino de esta ciudad; José

Enrique Rojas, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 11.943.284, de 38 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle J. D. Matienzo Nº 609 de esta ciudad; Zenón Fabián, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 12.661.008, de 37 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Corrientes Nº 411 de esta ciudad.

II - Fecha de Instrumento: 15 de noviembre de 1994.

III - Denominación: La Sociedad se denomina "PROYECTO CENTENARIO CONSTRUCTORA S.R.L."

IV - Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 721 de la ciudad de Salta.

V - Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: A la construcción de Obras Públicas o Privadas, tales como edificios de uno o más pisos, sean éstos urbanos o rurales, obras viales, energéticas, de comunicaciones, hidráulicas y todo otro tipo de obras de Ingeniería o arquitectura incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, permuta, explotación, arrendamiento y administración de Inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos y fraccionamientos. Pudiendo presentarse en licitaciones, concurso de precios y/o contrataciones directas con los estados municipales, provinciales y/o nacionales e internacionales.

VI - Plazo de Duración: la Sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por igual plazo por la simple voluntad de los socios.

VII - Capital Social: El Capital Social es de Pesos cien mil (\$ 100.000.-), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, aportando Giovanni Lamendola cuarenta (40) cuotas; José Enrique Rojas cuarenta (40) cuotas y Zenón Fabián veinte (20) cuotas. La integración es en especies en un 100%.

VIII - Composición de los Organos de Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma, estará a cargo de Giovanni Lamendola y José Enrique Rojas, quienes ejercerán dicha representación en forma individual e indistinta, salvo en contratos de compra y venta de inmuebles, tomar préstamos bancarios y la concesión de poderes para esos mismos fines o para constituir o cancelar derechos reales, en que será necesaria la actuación en forma conjunta. Los socios tienen las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto 5.965/63. La duración en sus cargos es de un año.

IX - Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará el Balance General.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/12/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 41,00 e) 11/12/95

O.P. N° 3.427

F. N° 82.207

SETIC S.R.L.

Socios: Luis Jesús Tapia, argentino, casado, de 41 años, médico, D.N.I. N° 11.283.402, domiciliado en Comodoro Rivadavia N° 3.088 Salta; Luis Alfredo Kortsarz, argentino, casado, de 37 años de edad, médico, D.N.I. N° 12.409.848, domiciliado en Santiago del Estero N° 987 Salta y Oscar Alberto Otero, argentino, casado, de 40 años de edad, médico, D.N.I. N° 11.646.254, domiciliado en pasaje Benjamín Figueroa N° 1233, Salta.

Fecha de Constitución: 04 de octubre de 1995.

Domicilio: Zavala N° 432, Salta.

Denominación: "SETIC S.R.L."

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ejercida por profesionales habilitados, a toda actividad profesional médica relacionada con la Hemodinamia, cateterismo cardíaco vascular, y angiografías y cardiología intervencionista, también podrá realizar estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la Ciencia Médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios, premios, organizar Congresos, Reuniones, Cursos, Conferencias, Simposios, etc. Atención, alojamiento, asistencia, curación, y cuidados de enfermos, poniendo a su disposición y a la de los profesionales que intervengan, todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio del arte de curar. Como así también podrá efectuar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que dieran lugar a la mejor obtención de los fines para la cual se constituyó.

Plazo: Treinta años a contar de la fecha de la inscripción.

Capital Social: \$ 36.000.- dividido en trescientas sesenta cuotas sociales de \$ 100.- cada una, que los socios suscriben 120 cuotas cada uno, que importa la suma de pesos: Doce mil (\$ 12.000.-) e integran el 25%, cada uno en este acto.

Administración y Representación Legal: Será ejercida por uno de los socios, Dr. Oscar Alberto Otero, quien revestirá la calidad de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. La fiscalización será ejercida por todos los socios,

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/12/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 30,00 e) 11/12/95

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.433 F. N° 82.217

Salta, noviembre 23 de 1995

"NORQUIMICA S.A."

La sociedad "NORQUIMICA S.A.", por Acta de Asamblea ordinaria N° 11, de fecha 20 de mayo de 1995, dispuso la "Capitalización de la Cuenta Resultados no Asignados", incrementándose el Capital en la suma de \$ 600.000.-, es decir el quintuplo de su valor según lo establecido por el Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, quedando en consecuencia el Capital Social en la suma de \$ 750.000,00.- Se elevó a Escritura Pública N° 92 de fecha 24/10/95, autorizada por la Escribana María Teresa Caliuolo de Borla, Titular del Registro N° 42.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/12/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 21,00 e) 11/12/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3.374

F. N° 82.123

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A., convoca a sus accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1995 a horas 19,00 en la sede social de calle 20 de Febrero N° 752 de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2º) Remuneración del Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio.

Salta, 04 de diciembre de 1995.

Raúl Gustavo Racioppi Antonio F. Macedo Fernández
Vicepresidente Presidente
Imp. \$ 85,00 e) 05 al 12/12/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.434

F. N° 82.218

CLUB DE CAZA Y PESCA "GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca "Gral. Martín Miguel de Güemes", llama a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de diciembre a horas 22,00 en nuestra Institución, sito en pasaje Moisés Oliva N° 142 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Renovación del Estatuto Social vigente.

Miguel A. Martínez
Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 11/12/95

O.P. N° 3.429

F. N° 82.210

ASOCIACION DE CRIADORES DE CONEJOS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La comisión Directiva convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de diciembre de 1995 a las 20,00 horas, en el local sito en la calle Mendoza 1638, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Ingresos y Egresos ejercicio 94-95.
- 2º) Tratamiento instrumentación reglamento interno.
- 3º) Análisis valor cuota de ingresos y cuota social.
- 4º) Análisis situación socios morosos.
- 5º) Cambio de domicilio legal.
- 6º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Salta, 07 de diciembre de 1995

Roberto Lizárraga
Secretario

Roberto Víctor García
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 11/12/95

O.P. N° 3.424 F. N° 82.203

**CENTRO VECINAL
DE CORTADERAS DE IRUYA****Asamblea General Ordinaria**

Convoca a Asamblea a todos sus socios para el 29/12/95 a horas 14,00, en su sede social sito en Cortaderas s/N° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General año 1993 - 1994, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización correspondiente año 1993 - 1994.

2°) Renovación total Comisión Directiva.

3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Rubén Apaza

Secretario

Imp. \$ 6,50

Timoteo Cruz

Presidente

11/12/95

O.P. N° 3.418 F. N° 82.194

**ASOCIACION GREMIAL VENDEDORES
DE DIARIOS Y REVISTA DE SALTA**

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 08 de diciembre de 1995, a las 20,00, en calle Córdoba 46, oficina 5, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de resultado e informe del Honorable Organó de Fiscalización correspondiente al período 94.

3°) Renovación de la Honorable Comisión Directiva.

4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Después de la espera legal de una (1) hora se sesionará válidamente con los socios presentes.

Imp. \$ 6,50

e) 11/12/95

O.P. N° 3.415 F. N° 82.191

**CENTRO SOCIAL, CULTURAL Y ATLETICO
GENERAL GÜEMES**

La Comisión Directiva del Centro Social, Cultural Y Atlético General Güemes, convoca a todos sus socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre del corriente año a horas 9,00 (nueve) en el domicilio de la Institución calle Islas Malvinas N° 932 de Rosario de la Frontera - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 1994.

3°) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

Rosario de la Frontera, 06 de diciembre de 1995.

Adrián Ponce

Vice-Presidente

Imp. \$ 6,50

Nicolás Ferrari

Presidente

e) 11/12/95

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.414

Boletín Oficial N° 14.803 de fecha 28/11/95

- Se deja constancia que en la Edición de referencia, se omitió mencionar que el Anexo del Decreto N° 2.740 del 01/11/95 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 11/12/95

RECAUDACION

O.P. N° 3.436

Saldo anterior	\$ 140.067,80
Recaudación del día 07/12/95.....	\$ 867,40
TOTAL	\$ 140.935,20

~~ES COPIA~~
CESAR FORSAGUM
Ministración
de Justicia y Derechos
de la Nación



PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

